
4.26. PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. con domicilio en Carretera Pisco Paracas Km 17.5, Puerto de Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ilo, en base a la unidad operativa 4208 (Ex- Gaviota) de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de

la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

-
1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.
 2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex-0212) y corre inscrita en la Ficha 328 As. 1A del Registro Mercantil de Pisco. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 376), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-1449-97 del 03 de diciembre de 1997 (Anexo 377) se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ ,

autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-1448-97 del 03 de diciembre de 1997 (Anexo 378), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ, transferir a PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Pisco identificada con el N° 4208.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 11 de diciembre de 1997, Acta N°736 (Anexo 379), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial, acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para se autorice a PESCA PERÚ transferir a PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. bienes como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 23/12/97 (Anexo 380) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 13'125,000 que representan 13,125 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 30/12/97, Acta 738 (Anexo 381), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., proceda a incrementar el capital social

de la filial en S/. 13'125,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 13,135 acciones que representan un capital de S/. 13'135,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública por la Notaría RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (Kárdex-90707) y su inscripción corre inscrita en la Ficha Registro Mercantil. Igualmente la transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de Capital mediante su inscripción en el Registro de Propiedad.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 13,125 acciones (Anexo 382), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Primera Convocatoria

Mediante Carta N° CEPP-1395-96 del 13 de diciembre de 1996 el CEPRI PESCA PERÚ propuso el precio base de US \$ 5.6 millones para la Subasta Pública, en primera convocatoria, del 100% de acciones de la filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A.

Mediante Acuerdo COPRI N° 011-97 DEL 07 de enero de 1997 se aprobó el precio base de US \$ 5.6 millones para la venta del 100% de las acciones de la filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A..

Con fecha 15 de enero de 1997 se convocó la Subasta Pública N° F-02-97-CEPP para la venta del 100% de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. para el 21.2.97. Con fecha 16.2.97 se publica la ampliación del plazo de la citada subasta hasta el 31.3.97. En atención a la recomendación formulada por el Sr. Ministro de Pesquería mediante Oficio N° 048-97-PE/DM de febrero de 1997 y canalizada al CEPRI mediante Oficio N° 509/97/DE/COPRI del 28 de febrero de 1997, referidos a la conveniencia de que las fábricas de PESCA PERÚ se trasladen fuera de Pisco, con fecha 21.3.97 se publicó la anulación de la mencionada subasta.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., con carta N° CEPP-1316-97 de fecha 30 de octubre de 1997 (Anexo 49), aprobándose las condiciones de venta en sesión de COPRI del 4 de noviembre de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2353/97/DE/COPRI del 6 de noviembre de 1997 (Anexo 50). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva de la COPRI mediante Oficio N° 2730/97/DE/COPRI del 26 de noviembre de 1997 (Anexo 51).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. con carta N° CEPP-1306-97 de fecha 29 de octubre de 1997 (Anexo 383), 4 de noviembre de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2353/97/DE/COPRI del 6 de noviembre de 1997 (Anexo 50).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valor Presente Neto del Negocio, actualizado por PRISMA, INVERSIONES & FINANZAS S.A. en función a la ubicación de la Planta dentro del litoral peruano, la presencia de otras plantas en el mismo puerto, los sistemas de descarga, entre otros. El estudio de la empresa consultora, considerando Tasas de Descuentos del 18% al 22%; Uso de Capacidad Instalada entre 22% y 32%; Precio de la Harina de Pescado entre 410 y 470 US \$/t.; Costo de la Materia Prima (como % del Precio de la Harina de Pescado) entre el 12.2% y 13.2%; Rendimiento en Harina de Pescado entre 22.5% y el 23.5% y Uso de la Capacidad Instalada entre 22% al 32%, presenta Rango de Valorización como Empresa en Marcha entre los US \$ 3.4 millones y US \$ 8.2 millones.

Valor Tasación Comercial realizada por PROVIVIENDA S.A.: US \$ 4.8 millones, este valor incluye el monto de materiales y repuestos establecidos como nivel razonable para las operaciones de la filial.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido utilizando la valorización de Prisma Inversiones y Finanzas S.A., sobre la base de los siguientes parámetros: Tasa de Descuento del 20%, Uso de Capacidad Instalada 27%, Costo de la Materia Prima 12.7% de HP, Precio de Harina de Pescado US \$ 440 y Rendimiento de Harina de Pescado 23%, consideró un precio base de US \$ 6.0 millones, que representa el redondeo de US \$ 5.6 millones como el valor de mayor incidencia entre todas las variables.

Asimismo, tomando en consideración el Estudio de Valorización del Desmontaje, Traslado y Montaje de las Plantas de Pisco efectuado por el SIMA - PERÚ S.A., el Comité Especial tomó como referencia el valor de US \$ 2'881,413.44, que es la suma de los Montos de Desmontaje, Montaje Electromecánico, Obras Civiles y Transporte en el Estudio de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. (U.O. N° 4209 - Ex-Argos) por ser de menor valor frente al presentado por el SIMA PERÚ S.A. para PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A..

Finalmente, tomando el precio base estimado originalmente (US \$ 6.0 millones) menos el monto considerado para el desmontaje, traslado y montaje (US \$ 2'881,413.44), da como resultado un monto (US \$ 3'118,586.56) que redondeado asciende a la suma de US \$ 3'300,000.00 que es el Precio Base propuesto por el Comité Especial para la filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A.

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 3'300,000.00**.

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. fue convocada para el día lunes 22 de diciembre de 1997 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día jueves 27 de

noviembre de 1997, en los siguientes diarios: El Peruano, Expreso y Gestión.

El período de venta de Bases fue del 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 1997, habiéndose vendido 04 Bases para la subasta.

Los 04 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ARMADORES PESQUEROS S.A.
2. CIA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
3. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
4. TORRES CARRILLO CESAR

El día 22 de diciembre de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 384), no presentándose ningún postor por lo que se declaró desierta la subasta.

Segunda Convocatoria

Mediante Carta N° CEPP-1487A-97 del 11 de diciembre de 1997 (Anexo 385) el CEPRI PESCA PERÚ propuso el precio base de US \$ 2.805 millones para la Subasta Pública, en segunda convocatoria, del 100% de acciones de la filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A.; en la eventualidad de que la primera subasta convocada fuera declarada desierta.

Mediante Acuerdo COPRI adoptado en la sesión del día 16 de diciembre de 1997 se aprobó la reducción en un 15% del precio base de US \$ 3.3 millones para la venta del 100% de las acciones de la filial PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., esto es reducir el precio base a US\$ 2.805 millones, en el caso de que la primera subasta convocada fuera declarada desierta. El acuerdo fué comunicado al CEPRI PESCA PERU con oficio N° 0076/98/DE/COPRI del 5 de enero de 1998 (Anexo 386).

El Precio Base determinado fue de **US\$ 2'805,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. fue convocada para el día lunes 26 de enero de 1998 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día jueves 08 de enero de 1998, en los siguientes diarios: El Peruano, Expreso y Gestión.

El período de venta de Bases fue del 08 de enero de 1998 al 16 de enero de 1998, habiéndose vendido 04 Bases para la subasta.

Los 05 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. CIA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
2. CORPORACION PESQUERA INCA S.A.
3. PESQUERA INDUSTRIAL BARRANQUILLA S.A.
4. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
5. PESQUERA ORCA S.R.L.

El día 26 de enero de 1998 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 387), no presentándose ningún postor por lo que se declaró desierta la subasta.

Venta Directa

Posteriormente a la fecha de realización de la segunda subasta pública, el CEPRI PESCA PERÚ recibió tres diferentes propuestas para la compra directa de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. de tres diferentes empresas pesqueras, siendo éstas las siguientes:

Mediante carta s/n de fecha 28 de enero de 1998 (Anexo 388) **CORPORACIÓN PESQUERA INCA S.A.** formuló su propuesta de compra directa del 100% de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A., bajo las siguientes condiciones:

- Precio ofrecido: **US\$ 1'900,000 al crédito.**

-
- Cuota inicial 15% : 285,000.00.
 - Saldo 85% : Pagaderos en cinco años más un período de gracia previo de dos semestres.
 - Garantías: no se especifica en la oferta.

Mediante carta No. 014.98.GG de fecha 09 de febrero del presente año (Anexo 389), la **COMPAÑÍA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.**, formuló su propuesta de compra directa bajo las siguientes condiciones:

- Precio ofrecido: **US\$1'840,000.00 al contado**
- No especifica en su oferta el plazo para efectuar el pago, manifiesta que la forma de pago será mediante cheque de gerencia bancario por el valor ofertado al momento de la suscripción de la minuta de compraventa de acciones.

Mediante carta No. PC-010-GF-98 de fecha 16 de febrero de 1998 (Anexo 390), **PESQUERA COLONIAL S.A.** formuló su propuesta de compra directa bajo las siguientes condiciones:

- Precio ofrecido = **US\$ 2'400,000 al contado**
- Garantía de su oferta: Carta fianza por un monto equivalente al 50% del precio ofertado.
- Forma de pago: a los 90 días contados a partir de la entrega de la carta fianza por el 50% del precio ofertado.
- Compromiso: Sujeción a las bases que rigieron la última subasta pública.

El CEPRI PESCA PERU solicitó a la COPRI con carta CEPP-128-98 del 17 de febrero de 1998 (Anexo 391), se autorice a efectuar la venta directa de hasta el 100% de las acciones de PESCA PERÚ PISCO NORTE S.A. a la empresa PESQUERA COLONIAL S.A. en la suma de US\$ 2'400,000,

debiendo el Postor entregar una carta fianza de seriedad de la oferta por un monto equivalente al 10% de su oferta a más tardar el 27 de febrero de 1998 y cancelar el precio de su oferta y suscribir el contrato de compra venta a más tardar el 27 de marzo de 1998.

La Copri autorizo al CEPRI PESCA PERÚ con su oficio N° 385A del 18 de febrero de 1998, (Anexo 392) a efectuar la venta directa en los términos ofrecidos por el Postor PESQUERA COLONIAL S.A..

El CEPRI PESCA PERÚ curso la carta CEPP-134-98 de fecha 19 de febrero de 1998 a la empresa PESQUERA COLONIAL S.A. haciendo de conocimiento los términos, fechas y plazos acordados por la COPRI, quedando a la espera de que se cumplan dichos plazos. La empresa PESQUERA COLONIAL S.A. cumplió con entregar al CEPRI PESCA PERÚ la Carta Fianza N° 000280005381 por US\$ 240,000.00 extendida por el Banco Financiero a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A. – PESCA PERU, el día 27 de febrero de 1998. Dicha carta fianza estará vigente hasta el 15 de abril de 1998 y se hará efectiva en caso la empresa PESQUERA COLONIAL S.A. no cumpla con efectuar el pago del 100% del precio de su oferta a más tardar el día 31 de marzo de 1998. Los documentos mencionado se encuentran en el Anexo 393.